

COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

Marzo de 2023

PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se materializa a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.



RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades.

ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

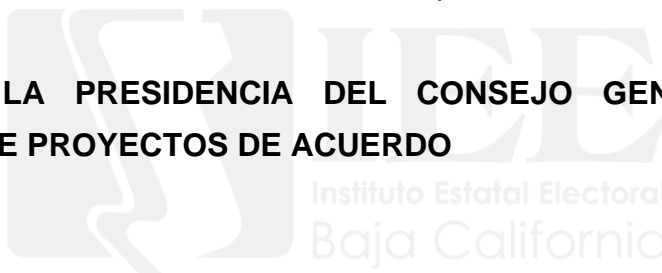
En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 23 de febrero de 2023, y **dos (2) sesiones extraordinarias** de fecha 16 y 23 de febrero de 2023.

Durante la sesión ordinaria **se aprobó un (1) acta de sesión**, misma que fue elaborada por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, la cual se especifica a continuación:

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2023 1ª

A su vez, a la fecha de presentación del informe, se están elaborando la versión estenográfica de **tres (3) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO



Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica no brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción de Acuerdos.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 16 de febrero de 2023, y **una (1) sesión extraordinaria** de fecha 27 de febrero de 2023

También, durante la sesión ordinaria se aprobó el siguiente proyecto de acta:

Sesiones Ordinarias
19 de enero de 2023 1 ^a

A su vez, a la fecha de presentación del presente informe, se están elaborando la versión estenográfica de **dos (2) sesiones**, mismas que se someterá a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en la sesión correspondiente.

ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a diversos órganos y áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos.

- 1) Dictamen número uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, por el que se somete a consideración del Consejo General, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el periodo comprendido de septiembre 2021 a agosto 2022.

- 2) Dictamen número dos de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa relativo a la segunda renovación de la Encargaduría de Despacho de la plaza de Coordinador de lo Contencioso Electoral, adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 3) Oficio número IEEBC/CRyAJ036/2023 relativo a la solicitud de información dirigida al Titular Ejecutivo del Departamento de Administración con relación a las vacaciones del personal del Instituto Electoral.
- 4) Oficio número IEEBC/CRyAJ040/2023 relativo a la solicitud de opinión dirigida a René Bartolo Mireles Tejeda, representante legal en materia laboral del Instituto Electoral con relación a la iniciativa de reforma al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral.
- 5) Controversia Constitucional promovida por el Instituto Electoral en contra del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión recomendaciones, la Coordinación Jurídica se llevó a cabo trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:

CONVENIOS

- 1) Revisión y emisión de recomendaciones del convenio de colaboración que celebran por una parte, el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por la otra el h. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos en el ámbito de sus competencias con la finalidad de promover y orientar en forma permanente a la ciudadanía en el ejercicio de sus

derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales; así como fomentar y difundir la educación cívica y la participación ciudadana, a través de las actividades del Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2020-2023 del “IEEBC”.

CONTRATOS

1) Revisión y emisión de recomendaciones del contrato de prestación de servicios de internet IEEBC-2023/01 que celebran, por una parte, la persona moral denominada Konecta de México S. de R.L. de C.V., y por la otra parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el objeto de contratar el servicio de acceso a internet en las instalaciones del Instituto, conforme a los requerimientos establecidos en el “ANEXO A” denominado “*Especificaciones técnicas del servicio*”, que debidamente firmado por las partes se agrega al contrato para formar parte del mismo.

2) Revisión y emisión de recomendaciones del contrato de prestación de servicios de internet IEEBC-2023/02 que celebran, por una parte, la persona moral denominada Konecta de México S. de R.L. de C.V.; y por la otra parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el objeto de contratar el servicio de acceso a internet en las instalaciones descritas en oficinas de zona costa, conforme a los requerimientos establecidos en el “ANEXO A” denominado “*Especificaciones técnicas del servicio*”, que se agrega al contrato para formar parte del mismo.

3) Revisión y emisión de recomendaciones del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica IEEBC-AD-2023/01, que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y, por otra parte, René Bartolo Mireles Tejeda, con el objeto de la contratación de los servicios profesionales, a fin de que el Instituto reciba asesoría jurídica y representación legal en materia laboral, requerida para el debido cumplimiento de sus funciones.

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

- **CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA		
16 DE FEBRERO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Dictamen número dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se somete a consideración del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la integración de los Comités Directivos Municipales de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe, del Partido</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General realizar el registro de los Comités Directivos Municipales de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe para el periodo al que fueron electos, en términos del artículo 49, fracción VI, de la Ley Electoral, y expida las constancias de acreditación respectivas.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 129.</p>
	<p>TERCERO. Notifíquese por oficio el presente Dictamen al PESBC, por conducto de sus representantes</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 126.</p>

<p>Encuentro Solidario Baja California.</p>	<p>acreditados ante este Consejo General.</p> <p>CUARTO. Infórmese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Público Locales lo resuelto en el presente Dictamen, conforme a lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3, de la Ley General.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 397.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/3dict2crppyf1extra2023.pdf</p>
<p>Dictamen número uno de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se somete a consideración</p>	<p>TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>

<p>del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil del ciudadano propuesto para ser designado como Titular de la Unidad de Asuntos Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/4dict1cryaj1extra2023.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se designa al Titular de la Unidad de Asuntos Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>TERCERO. Expídase el nombramiento correspondiente, y notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona designada, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p> <p>CUARTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 127.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 397.</p>

	<p>Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/acuerdos/5acuerdo21extra2023.pdf</p>
<p>Dictamen número dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil de la ciudadana propuesta para ser designada como Titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y</p>	<p>TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/7dict2cryaj1extra2023.pdf</p>

<p>Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>		
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se designa a la Titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>TERCERO. Expídase el nombramiento correspondiente, y notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona designada, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 128.</p>
	<p>CUARTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 397.</p>
	<p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la</p>

	término señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/acuerdos/8acuerdo31extra2023.pdf
2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 23 DE FEBRERO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Dictamen número tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General, el ajuste a los plazos de fiscalización de los ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local.	<p>TERCERO. Se instruye a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, para resolver lo que en derecho proceda, en el caso que se requiera realizar algún ajuste a los plazos, o definir algún criterio no previsto en el presente dictamen o en la normatividad aplicable.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen a las Organizaciones Ciudadanas por conducto de sus representaciones legales acreditados para tal efecto ante el Consejo General.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 199.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 204 al 206.</p>

	<p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 477.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/3dict3crppyf2extra2023.pdf</p>
<p>Dictamen número uno de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por el que se somete a consideración del Consejo General, la emisión de la Convocatoria del Concurso Estatal de Dibujo Infantil 2023</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral, auxilie al Departamento de Procesos Electorales, en la publicación de la convocatoria y los formatos precisados en los resolutive anteriores a través del portal de internet Institucional, así</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 200.</p>

<p>“Vamos a colorear la Democracia” y sus anexos.</p>	<p>como en la activación y actualización de la dirección electrónica que se da cuenta en la Base VII de la multicitada Convocatoria.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral, auxiliar al Departamento de Procesos Electorales, en la difusión de la Convocatoria por los medios y plataformas digitales que tenga a su alcance.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo 4 del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 201.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/4dict1cpcyec2extra2023.pdf</p>
<p>Dictamen número uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, notificar</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 202.</p>

<p>Administrativa, por el que se somete a consideración del Consejo General, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el periodo comprendido de septiembre 2021 a agosto 2022.</p>	<p>a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, copia certificada del presente Acuerdo, al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, hacer del conocimiento a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la fecha de aprobación del presente de Acuerdo, así como la fecha a partir de la cual podrán consultar a través del SIISPEN, el dictamen individual de resultados.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 202.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional,</p>
---	--	---

	institucional en términos del artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/5dict1csspeyra2extra2023.pdf
2ª SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
1 ACTA 6 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/2asesion-ord-cge-2023/

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 28 de febrero de 2023: **66**

- **JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

2ª SESIÓN ORDINARIA 16 DE FEBRERO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
1 ACTA 14 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:

	Instituto Estatal Electoral de Baja California.	https://ieebc.mx/2asesio_nordige2023/
1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se resuelve la segunda renovación de la Encargaduría de Despacho del cargo correspondiente a la Coordinación de lo Contencioso Electoral.	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que se expida el oficio de renovación correspondiente, y notifique al ciudadano Orlando Absalón Lara, la Encargaduría de Despacho aprobada en el ACUERDO PRIMERO del presente Acuerdo.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California como Órgano de Enlace, informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral la renovación respectiva,</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva, número 47.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva, número 48.</p>

	<p>dentro de los siguientes cinco días hábiles a la aprobación del presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/juntagr/2023/ext/acuerdos/2023acuerdo01.pdf</p>
<p>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.</p>	<p>SEGUNDO. Remítase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por conducto del Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el presente Acuerdo a más tardar el día siguiente de su aprobación para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22,</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva, número 49.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>

	numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	https://ieebc.mx/archivos/sesiones/juntagr/2023/ext/acuerdos/2023acuerdo02.pdf
--	--	---

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 28 de febrero de 2023: **35**

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
45	45	100%

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO	PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
Consejo General y Secretaría Ejecutiva	3	45	2	38	88
Junta General Ejecutiva	0	33	0	30	63

ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO	PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	4	9	1	0	14
Fiscalización	2	0	0	16	18
Departamento de Procesos Electores	0	9	0	0	9
Unidad de Igualdad	0	1	0	0	1
Coordinación Jurídica	0		0	16	16
TOTAL	9	97	3	100	209

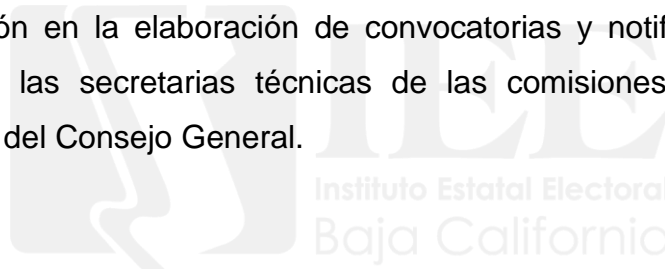
Total de notificaciones realizadas del 1 de enero al 28 de febrero de 2023: **350**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Elaboración del Proyecto de Lineamientos de Capacitación Ciudadana respecto de las Actividades y el Funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales durante los procesos electorales locales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto

Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, respecto de pólizas de seguros, combustible, mantenimiento, adquisición de equipos de circuito.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaria Ejecutiva, para su análisis y contestación.
- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.
- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.
- Atención y practica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.
- Capacitación en la elaboración de convocatorias y notificaciones de las mismas, a las secretarías técnicas de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General.



- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.
- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.